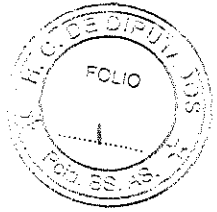




Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- ~~3867~~ /18-19



## PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

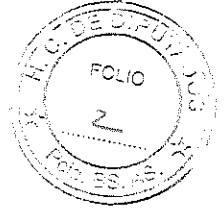
### DECLARA

Adherir al "Día de la Educación Pública" que se celebra el próximo 22 de octubre de 2018.-

Dr. JAVIER MIGNAQUY  
Diputado  
Bloque Frente Renovador  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



## FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración tiene por objeto adherir al **“Día de la Educación Pública”** que se celebra el próximo 22 de octubre de 2018.-

El origen de este día se remonta al año 2008, cuando el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), y la Universidad de la República (UdelaR), decidieron establecer un día para generar confianza en la educación pública.-

Se denomina educación pública al sistema nacional educativo de cada país, que, por lo general, comprende la planificación, supervisión o ejecución directa de planes de estudio y educación escolarizada de diversos niveles académicos siendo preeminente la realización de los niveles que la norma jurídica considere obligatorios, consistiendo por lo general en la educación primaria, no obstante, ello no excluye a niveles superiores que no se consideren obligatorios.-

El objetivo de la educación pública es la accesibilidad de toda la población a la educación, y generar niveles de instrucción deseables para la obtención de una ventaja competitiva.-

Regularmente la educación pública queda a cargo del gobierno, quien llega a proporcionar la planta física y docente, y hasta materiales didácticos, para la realización de los estudios y por tal motivo generalmente existen entidades de la administración pública, relacionados con el sistema educativo tales como los Departamentos o Minis-



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 3967 /18-19



terios de Educación. Estos están encargados de organizar y controlar los servicios educativos de cada país.-

La educación pública se ofrece a los niños del público en general por el gobierno, ya sea nacional, regional o local, siempre por una institución de gobierno civil, y pagado, en todo o en parte, por los impuestos. El término se aplica generalmente a la educación básica, la educación primaria y secundaria o bien a todo el sistema comprendido entre jardín de infantes y el último curso de la educación secundaria. También se aplica a la educación post-secundaria, educación superior, o las universidades, colegios, escuelas técnicas que reciben ayudas públicas.-

En nuestro país la educación cumple un papel social muy importante, como transmisora de conocimientos, valores y costumbres. Como medio de socialización y de formación, la Enseñanza es un medio de movilidad social y de realización personal. A pesar de las crisis, las pasadas y las actuales, su rol continúa vigente.-

Por lo expuesto, solicito a los Señores Legisladores se sirvan acompañar la presente iniciativa con su voto afirmativo.-

Dr. JAVIER MIGNAQUY  
Diputado  
Bloque Frente Renovador  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.